**EDICTO**

El juzgado civil y comercial N° …. a cargo de/la Dr./a…............, ubicado en calle … N°… de la ciudad de …, correo electrónico: [...............@juscorrientes.gov.ar](mailto:...............@juscorrientes.gov.ar), teléfono........, en las actuaciones: “..…s/Quibra”, expte. N°… , hace saber por cinco (5) días que está abierta la Quiebra de la firma…..., CUIT N.º ….. La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: “N° ... (lugar de emisión),... de …... de 2021…. “…1°) DECRETAR la quiebra de la sociedad ………., CUIT: …., con domicilio real denunciado …... y con domicilio procesal en el estudio jurídico sito en ……., ambos de esta ciudad. 2°) Disponer la continuidad del Síndico designado en el Concurso. 3°) Calificar al presente proceso como pequeña quiebra, en los términos y a los efectos que prescribe la ley 24.522, art. 288. 4°) Publicar edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) días, a cuyo fin se librarán los oficios respectivos por Secretaría. 5°) Prohibir que se realicen pagos a la fallida, los que serán ineficaces a partir de la presente, debiendo efectivizarse los mismos por ante la sindicatura o ser depositado en autos. 6°) Se establece un nuevo plazo para que los acreedores de causa o título anterior al presente auto de quiebra puedan presentar la solicitud de verificación de los créditos por la vía del art. 200 de la L.C.Q. FIJAR el día ... de …. de …. como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 32 L.C.Q.); pudiendo los acreedores optar por verificar su crédito por el modo presencial o por Protocolo de Verificación de Créditos Virtual (Acdo. 8/2020, Anexo, del Superior Tribunal de Justicia). Los deudores y los acreedores que hubieran solicitado verificación deberán concurrir al domicilio de la Sindicatura hasta el día ….de …... de (art. 34 L.C.Q.), a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas bajo el régimen previsto por el art. 32 de la ley 24.522. Intímase a la Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 LCQ copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al legajo del art. 279 de la L.C.Q. 7°) FIJAR el día ….. de ….de …. como fecha hasta la cual deberá presentar la Sindicatura el informe individual (art. 35), debiendo en dicha oportunidad indicar el modo de verificación por el cual optó el acreedor. FIJAR el día …. de ….. de …. como fecha hasta la cual deberá presentar el Síndico el Informe General que prescribe la ley 24.522 (art. 39). 8°) FIJAR el día ….. de…... de ….. como fecha en la que el Juez dictará la resolución de procedencia de los créditos (art. 36 L.C.Q.), respecto de todos los créditos que se hayan insinuado en este proceso como en el concurso preventivo. 9°) Fijar la fecha del …... de ….. de …..para dictar la resolución prevista en el art. 117 de la L.C.Q. 10) … 11) … 12) … 13) ... 14) … 15) Decretar la inhabilitación de la sociedad fallida (art. 236 L.C.Q.), y la inhabilitación del Sr. …., D.N.I.: ….., en su carácter de gerente de la firma fallida, la que cesará de pleno al año del decreto de quiebra, esto es, el día …… (art. 236 L.C.Q.). 16) Intimar a la deudora, para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dé satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuvieren en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entreguen al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. 17) Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de los fallidos a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a la misma, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 18) Intimar a la fallida para que en el plazo de 48 hs. ratifique domicilio procesal. 19) … 20) … 21) … 22) … 23) Insertar, registrar y notificar. Fdo. ….. – Juez- juzgado civil y comercial – ". Se hace saber que el/la Síndico designado/a en autos es el/la C.P. …….., quien constituyó domicilio en la calle …..., de esta ciudad, y cuya dirección de correo electrónico es …….. Publíquese sin necesidad de previo pago ( art. 273 L.C.Q.).

(lugar de emisión), …. de….. de 202 …..-